



Factura: 002-001-000012038



20170901002C00940

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901002C00940

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE MAYO DEL 2017, (13:26).

[Handwritten signature of Franklin Rigoberto Alarcón Sánchez]

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCÓN SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 33601-0041-17 01/06/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaría Segunda del Cantón Guayaquil

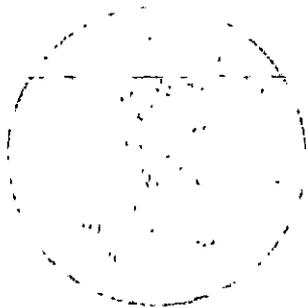
Año	Prov.	Cantón	Notaría	Secuencial
2016	09	01	02	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA SILVERTI
S.A. _____
CUANTÍA: \$95,845.00 _____**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de octubre de dos mil dieciséis, ante mí Doctor **FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ**, Notario Público Titular Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO**, ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía SILVERTI S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SILVERTI S.A.**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.** Interviene en la celebración del presente instrumento público la señora **SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO**, ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **Compañía SILVERTI S.A.**, según consta de la copia del nombramiento debidamente certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante, el compareciente es mayor de



1 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** uno) La compañía SILVERTI S.A., se constituyó
3 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del
4 Cantón Guayaquil con fecha nueve de junio del año dos mil once e
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho
6 de junio del año dos mil once; dos) La compañía SILVERTI S.A.,
7 aumento su capital, reformó su estatuto mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el treinta y uno
9 de julio del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil, el quince de septiembre dos mil catorce; tres) La
11 junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
12 SILVERTI S.A., en sesión celebrada el ocho de septiembre del dos mil
13 dieciséis, resolvió: a) aumentar su capital autorizado a la suma de \$
14 211,690 (Doscientos once mil seiscientos noventa Dólares de los
15 Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$105,845 (Ciento
16 cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos
17 de América), es decir, un aumento de \$95,845 (noventa y cinco mil
18 ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de
19 América) mediante la emisión de noventa y cinco mil ochocientos
20 cuarenta y cinco nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de
21 ellas, aumento de capital que se paga mediante Reinversión de
22 Utilidades no distribuidas del periodo fiscal 2015; b) aprobar la
23 reforma de los artículos cuarto y quinto del Estatuto de la Compañía;
24 y, c) facultar a la Representante Legal de la Compañía señora Sandra
25 Marynelcy Ortega Romo para que en nombre y representación de la
26 sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los
27 acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas.-
28 **CLÁUSULA TERCERA:** AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaría Segunda del Cantón Guayaquil



1 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL-** Expuestos
2 antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante
3 Legal de la compañía SILVERTI S.A., debidamente autorizado para el
4 efecto y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas en la compañía SILVERTI S.A., en sesión
6 celebrada el ocho de septiembre del dos mil dieciséis, procedo a
7 otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones adoptadas en
8 dicha Junta, en consecuencia declaro: a) Aumentado el autorizado a la
9 suma de \$ 211,690 (Doscientos once mil seiscientos noventa Dólares
10 de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$105,845
11 (Ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados
12 Unidos de América), es decir, un aumento de \$95,845 (noventa y cinco
13 mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de
14 América) mediante la emisión de noventa y cinco mil ochocientos
15 cuarenta y cinco nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de
16 ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo
17 acordado con la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las
19 resoluciones adoptadas, reformado los artículos Cuarto y Quinto del
20 Estatuto Social de manera que en adelante diga: "Artículo cuarto.- El
21 capital autorizado de la compañía es de (\$211,690) Doscientos once
22 mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América.
23 El capital suscrito de la compañía es de (\$105,845) Ciento cinco mil
24 ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de
25 América, dividido en ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco
26 acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos
27 de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por
28 resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren



1 nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital,
2 tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del
3 mismo formato de los originalmente emitidos", "Artículo quinto.- Las
4 acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento
5 cinco mil ochocientos cuarenta y cinco mil y serán firmadas por el
6 Gerente General y Presidente de la Compañía".- **CLAUSULA CUARTA:-**
7 **DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente General y
8 Representante Legal de la compañía SILVERTI S.A., declaro bajo
9 juramento: a) Que las acciones resultante del aumento de capital
10 acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el
11 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes
12 indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi representada
13 no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado.-
14 **CLÁUSULA QUINTA:- AUTORIZACION.-** Queda autorizado la Abogada
15 Ivette Torres Vásquez para firmar de manera individual, todas las
16 gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite
17 de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto
18 Social.- **CLÁUSULA SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
19 documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el
20 nombramiento de Gerente General, y la copia del Acta De Junta
21 General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía SILVERTI S.A.
22 celebrada el ocho de septiembre del dos mil dieciséis.- Firmado por el
23 Abogada Ivette Torres Vásquez con registro número cero nueve- dos
24 cero uno tres - cinco tres nueve del Foro de Abogados.- **Hasta aquí la**
25 **minuta.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "SILVERTI S.A." CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL
2016.**



En Guayaquil al día ocho del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicada en Av. Jose Joaquín Orrantía y Av. Leopoldo Benítez edificio Trade Building Torre A piso 7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas
3. Aumento de Capital, por utilidades no repartidas del periodo 2015.
4. Reforma del artículo Cuarto y Quinto del Estatuto de la Compañía.
5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
6. Delegación para los trámites pertinentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

La señora Cristina Loreña Montenegro Benavides, por sus propios derechos propietaria de tres mil doscientos (3,200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; La señora Sandra Marynelcy Ortega Romo, por sus propios derechos propietaria de tres mil doscientos (3,200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Edwin Rolando Ortega Romo, por sus propios derechos propietario de dos mil trescientos (2,300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el Señor Roberto Carlos Peña Aldaz, por los derechos que representa en Calidad de Apoderado de la Compañía Grupo de Empresa Paz Salinas S.L., propietario de un mil

trescientas (1,300) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas

Preside la señora Sandra Ortega Romo, Gerente General y Representante Legal de la compañía, SILVERTI S.A. y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la Abogada Ivette Torres, nombramiento de esta última que ha sido aprobada por los accionistas.

3. Aumento de Capital, por las utilidades no repartidas del periodo 2015.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía SILVERTI S.A., dado que el incremento de las actividades de la sociedad y que las futuras contrataciones de la sociedad, en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos venideros, y hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial, por lo que en la Junta de aprobación de Balance de la Compañía, los accionistas decidieron no distribuir las utilidades del periodo 2015. Por lo cual el aumento de capital se realizará mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas del periodo 2015.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$ 211,690 (Doscientos once mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$105,845 (Ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$95,845 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, aumento de capital que se paga mediante Reinversión de Utilidades no distribuidas del periodo fiscal 2015.

AUMENTO DE CAPITAL DE \$95,845 POR UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL PERIODO 2015				
ACCIONISTA	VALOR APORTADO DE UTILIDADES PERIODO 2015	NUMERO DE NUEVAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES	TOTAL DE ACCIONES SEGÚN EL AUMENTO DE CAPITAL
Cristina Lorena Montenegro Benavides	\$ 30.670,00	30670	3200	33870
Sandra Marynelcy Ortega Romo	\$ 30.670,00	30670	3200	33870
Edwin Rolando Ortega Romo	\$ 22.045,00	22045	2300	24345
Grupo de Empresa Paz Salina S.L.	\$ 12.460,00	12460	1300	13760



4. Reforma del Artículo Cuarto y Quinto del Estatuto de la Compañía

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía que en adelante diga:

"Artículo cuarto.- El capital autorizado de la compañía es de (\$211,690) **Doscientos once mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$105,845) **Ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

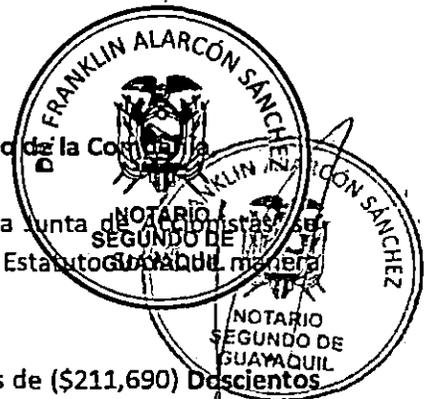
"Artículo quinto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía"

5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

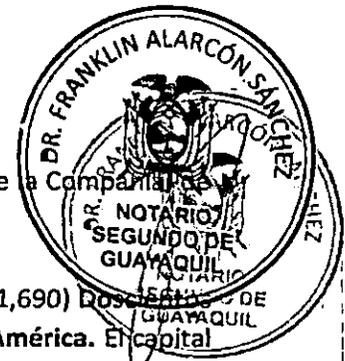
En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por el Gerente y Representante legal de la Compañía, se aprueba el Aumento de capital aumentar su capital autorizado a la suma de \$ 211,690 (Doscientos once mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$105,845 (Ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$95,845 (noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Se deja claramente establecido que el pago del presente Aumento de Capital se ha cancelado mediante la Reinversión de las Utilidades No Distribuidas del periodo fiscal 2015, tal como se lo ha detallado en el cuadro de distribución del punto tres de la presente acta.



Aprobar la reforma de los artículos cuarto y quinto del Estatuto de la Compañía de manera que en adelante digan:



"Artículo cuarto.- El capital autorizado de la compañía es de (\$211,690) **doscientos once mil seiscientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$105,845) **Ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

"Artículo quinto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía"

6. Delegación para los trámites pertinentes.

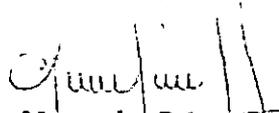
La junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

7. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 16H30 del día de hoy.

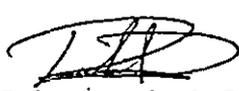
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad f)

CRISTINA LORENA MONTENEGRO BENAVIDES; SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO; EDWIN ROLANDO ORTEGA ROMO; ROBERTO CARLOS PEÑA ALDAZ P. GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS S.L.


Sandra Marynelcy Ortega Romo
REPRESENTANTE LEGAL – GERENTE GENERAL
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


Cristina Lorena Montenegro Benavidez
ACCIONISTA


Edwin Rolando Ortega Romo
ACCIONISTA


Roberto Carlos Peña Aldaz
P. GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS S.L.
ACCIONISTA

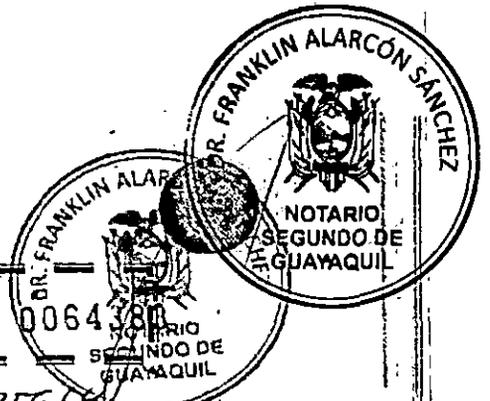
Con lo que termina la presente sesión, **Cristina Lorena Montenegro Benavides; Sandra Marynelcy Ortega Romo; Edwin Rolando Ortega Romo; Roberto Carlos Peña Aldaz P. GRUPO DE EMPRESAS PAZ SALINAS S.L.** y Secretaria Ad-Hoc **Ivette Torres Vásquez**, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Septiembre 08 del 2016.-


Ivette Torres Vásquez
SECRETARIA AD-HOC



Registro Mercantil de Guayaquil

SILVERTI S.A.



Guayaquil, Junio 14 del 2012.

REPERTORIO# 35567

REGISTRO MERCANTIL # 11286

NOMBRAMIENTO

Ref. 58078 - 4 - 2011

Ref. 37977 - 11 - 2012

Señora
SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO.
Ciudad.-

26 JUN. 2012

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **SILVERTI S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil el 09 Junio del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Junio del 2011.

Atentamente,

Ana Pérez Landin
ANA PEREZ LANDIN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SILVERTI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, Junio 14 del 2012.

Sandra Marynelcy Ortega Romo
SRA. SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO.
GERENTE GENERAL
C.C. 1711060911
Nacionalidad: Ecuatoriana.



Sandra Marynelcy Ortega Romo
Registro Mercantil
COMPTACIÓN
Nº 0964410

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.564
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:59



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SILVERTI S.A., a favor de SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO, de fojas 64.383 a 64.384, Registro Mercantil número 11.286.

ORDEN: 35564

.....

.....

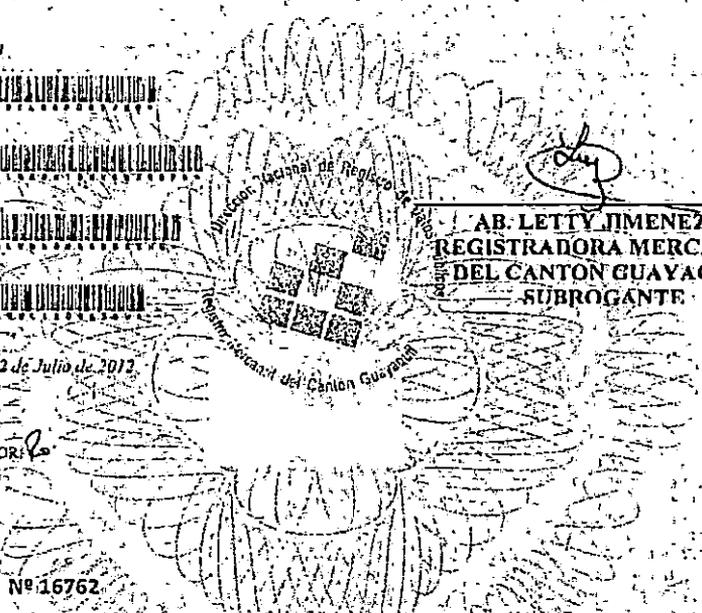
.....

.....

Guayaquil, 02 de Julio de 2012

SI DO

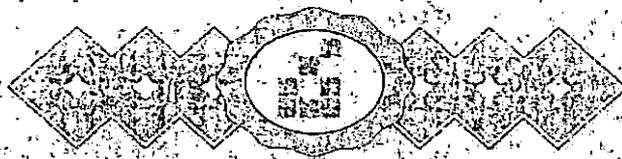
REVISADO POR: 



Nº 16762

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "SILVERTI S.A.", a favor de SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil catorce.


Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



No. 242885
No. 0964478



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992720255001
 RAZÓN SOCIAL: SILVERTI S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SILVERTI S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: ORTEGA ROMO SANDRA MARYNELCY
 CONTADOR: PINCAY VILLAMAR JHONATAN XAVIER
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2011
 FEC. INSCRIPCIÓN: 04/08/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: AV. LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING TORRE A Piso: 7 Referencia ubicacion: OFICINA 724 725 726 Email: ramaiquema@silverti.com.ec Telefono Trabajo: 046011064 Telefono Trabajo: 046011065

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000743112
 Fecha: 13/07/2016 17:10:38 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992720255001
RAZÓN SOCIAL: SILVERTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

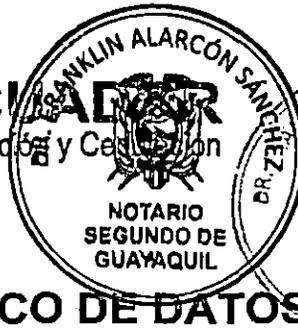
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLANTES HUMANOS		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROTESIS DENTALES		
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS.		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS E HIGIENICOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOSE JOAQUIN ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: AV. LEOPOLDO BENITEZ Ref: 724 725 726 Edificio: TRADE BUILDING TORRE A Piso: 7 Email: ramalquemama@silverti.com.ec Telefono Trabajo: 046011064 Telefono Trabajo: 046011065		



No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 11/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: SILVERTI S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLANTES HUMANOS.		
VENTA AL POR MENOR DE PROTESIS DENTALES.		
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS.		
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS E HIGIENICOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AZUAY Numero: 245 Referencia: DIAGONAL AL HOTEL REPUBLICA Email: jrosero@silverti.com.ec Celular: 0999926238 Telefono Trabajo: 025142132 Telefono Trabajo: 025142131 Telefono Trabajo: 025142130		



Código: RIMRUC2016000743112
Fecha: 13/07/2016 17:10:38 PM



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711060911
Nombres del ciudadano: ORTEGA ROMO SANDRA MARYNELCY
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/NANEGALITO
Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1970
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: _____
Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1990
Nombres del padre: ORTEGA SIXTO ANIBAL
Nombres de la madre: ROMO LIDIA MARINA
Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2016
Emisor: MIGUEL OSCAR SALVATIERRA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 2 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.06 17:47:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANA N. 171106091-1

APELLIDOS Y NOMBRES: ORTEGA ROMO SANDRA MARYNELCY

LUGAR DE NACIMIENTO: CUITO

PROVINCIA: MANABILA

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-11-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



DR. FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ

NOTARIO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

INSTRUMENTO PÚBLICO

FECHA DE EMISIÓN: 2023-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-14

APellidos y nombres de los otorgantes: ORTEGA ROMO SANDRA MARYNELCY

APellidos y nombres de la madre: ROMO LUCHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: TURICAN 2019-08-14





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES ESPECIALES 2023

007

007-0214 1711060911

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORTEGA ROMO SANDRA MARYNELCY

PROVINCIA: MANABILA

CANTÓN: MANABILA

ZONA: URBANA

PRESENTE DE LA AUNTA

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



1 Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
2 partes firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
3

4 **P. COMPAÑÍA DENOMINADA SILVERTI S.A.**



5
6 *[Handwritten signature]*

7 **Sra. SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO**

8 **GERENTE GENERAL**

9 **C.C.# 1711060911**

10 **RUC # 0992720255001**

11
12
13
14 **EL NOTARIO**
15

16 Se otorgó ante mí, en fe de ello
17 confiero este **PRIMER**

18 Testimonio, que rubrico, firmo y
19 sello en esta ciudad de Guayaquil

20 **06 OCT 2016**



21
22 **Dr. Franklin Alarcón Sánchez**
23 **NOTARIO SEGUNDO**
24 **DE GUAYAQUIL**
25

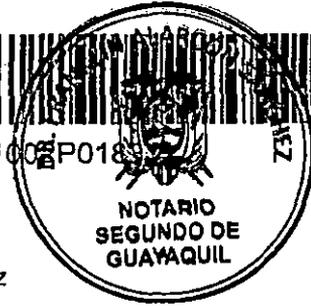
[Handwritten signature]



Factura: 002-001-000007470



20160901002P0183



NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901002P01837					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	SILVERTI S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992720255001		GERENTE GENERAL	SANDRA MARYNELCY ORTEGA ROMO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		95845.00					

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



